



GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO CAMPESINO DE SALINAS
(GAIOC - SA)

DECLARACIÓN CONSTITUCIONAL PLURINACIONAL 0079/2018
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 373



GAIOC-SA/DESP/MAE Nro 21/2022
Oruro, 19 de enero de 2022

Señor:
Ing. Moisés Ciprian Choque
GERENTE DEPARTAMENTAL FPS ORURO
Presente.-

REF.- CATEGORIZACIÓN "4" DEL PROYECTO "CONST. SIST. ALCANT. SANIT. AROMA (SALINAS DE GARCI MENDOZA)"

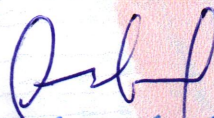
De mi mayor consideración

Mediante la presente, comunico a su autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo No 3856 de fecha 3 de abril de 2019, el proyecto "CONST. SIST. ALCANT. SANIT. AROMA (SALINAS DE GARCI MENDOZA)", ubicado en la población del mismo nombre, aroma, del Gobierno Autónomo Indígena Originario Campesino de Salinas, no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación-Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

Por tanto, dentro del listado de categorización del mencionado Decreto, el proyecto pertenece a:

SECTOR	Saneamiento Básico
SUB SECTOR	Alcantarillado
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Categoría
Construcción Sistema de alcantarillado sanitario Componentes Tendido de colectores Cámaras Emisario Para poblaciones hasta 10000 habitantes	4

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente


Emilio Aguilar Choque
QULQI KAMACHI
GOBIERNO AUTÓNOMO INDÍGENA ORIGINARIO
CAMPESINO DE SALINAS
GAIOC-SA



cc/Arch